



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Rebeca Morin Gennaro
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General

RESOLUCION P. N° 1442 /18

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3724, DE FECHA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015, Y SE INTEGRA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP en el INDERT.-

Asunción, 27 de junio de 2018.

VISTO: La Nota MECIP N° 01/18, de fecha 27 de junio del 2018, de la Directora General Interina del MECIP, Lic. Marina Cuquejo; y,

CONSIDERANDO: Que, por dicha nota, se remite proyecto de Resolución de Presidencia y se solicita la ampliación de la Resolución de Presidencia N° 3724 de fecha 05 de noviembre del 2015, por la cual se conforma el Comité de Ética del INDERT, en el sentido de integrar el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP en el INDERT.

Que, por Resolución CGR N° 425/08, se "Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".-

Que la Resolución P. N° 3724/2015, "Conforma el Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".-

Que, la Resolución P. N° 1578/2011, "Adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT".-

Que, el Manual de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, estipula los roles y responsabilidades que deberá cumplir el Comité de Control Interno o Grupo Directivo.-

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución, y;





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tácuary 276

Deberg...
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 1442 /18

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3724, DE FECHA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015, Y SE INTEGRA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP en el INDERT.-

Asunción, 27 de junio 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Ampliar la potestad y facultad del Comité de Ética, en el sentido de Integrar con 3 miembros de entre el mismo plantel, el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública, el cual será compuesto por los titulares de las siguientes dependencias:

- Gerente Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- UTICs

Art. 2°.- El/la Representante de los Funcionarios que prestan servicios en las distintas Direcciones Descentralizadas del Interior del País, será el/la funcionario/a designado por la Dirección Descentralizadas, dependiente de la Gerencia de Colonias y Tenencias, quien tendrá la responsabilidad, conjuntamente con la Dirección General del MECIP, de la implementación del Control Interno en las distintas Direcciones Descentralizadas del interior del país.-

Art. 3°.- El/la Representante de los Funcionarios que prestan servicios en las distintas Agencias Departamentales del Interior del País, será el/la funcionario/a designado por la Dirección de Agencias Departamentales, dependiente de la Gerencia de Colonias y Tenencias, quien tendrá la responsabilidad, conjuntamente con la Dirección General





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
• • // • Tacuary 276

Debe...
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 1442 /18

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3724, DE FECHA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015, Y SE INTEGRA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP en el INDERT.-

Asunción, 27 de junio 2018.

del MECIP, de la implementación del Control Interno en las distintas Agencias Departamentales del interior del país.-

Art. 4°.- El Equipo Técnico del MECIP, cumplirá las siguientes funciones generales: Apoyo al diseño e implementación en las diferentes áreas del INDERT, contribuyendo con el conocimiento de las funciones, procesos y debilidades del control interno de las dependencias a las cuales pertenezca cada uno de sus integrantes, presentando un plan detallado de justificaciones, objetivos y alcances establecidos en el proceso de diseño e implementación del MECIP, que deberá contemplar reglas, actividades y responsables. Los integrantes del equipo MECIP deberán conservar una comunicación frecuente y efectiva con su entorno, gran capacidad para la solución de conflictos y una alta motivación para el logro de objetivos, debiendo interactuar y tomar decisiones en conjunto, compartiendo experiencias, información, recursos y responsabilidades.-

Art. 5°.- El Equipo Técnico del MECIP, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.-
- b) Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.-
- c) Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del MECIP.-
- d) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del MECIP al representante de la Dirección, su aplicación.-





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
•••//•• Tacuary 276

Rebeca Morin
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General

Página N° 4/4

INDERT R.P. N° 1442/18

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3724, DE FECHA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2015, Y SE INTEGRA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP en el INDERT.-

Asunción, *27* de *junio* 2018.

e) Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del MECIP.-

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponden y cumplido archívese.-



ARCHIV. SRIA. GRAL

Rebeca Morin
ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



Justo P. Cárdenas
Lic. JUSTO P. CÁRDENAS NUNES
Presidente PRESIDENTE DEL INDERT



* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *